

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200028300**

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento las documentales que anteceden militantes en los consecutivos 28 a 30 del plenario digital, correspondientes a las respuestas de las entidades ORIP Tuluá, Banco de Occidente y ORIP-Centro de esta ciudad con ocasión a las cautelas decretadas en esta ejecución.

NOTIFÍQUESE ⁽²⁾
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f36bbabd60f3f770e0fc862a3dade4a482412ba6fee06e5f3b218a0a1a6ca3d**
Documento generado en 24/08/2021 06:00:19 AM